



**RESOLUCIÓN No 0278**  
**(agosto 19 de 2021)**

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución N°0502 del 09 de diciembre de 2020, del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) – Periodo A 2021 para Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Comunicado 008 del 19 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Académico, se establece la reanudación del semestre A de 2021 a partir del 23 de agosto de 2021.

Que la oficina de OCARA, el día 19 de agosto del año en curso, presentó la propuesta de modificación de la Resolución N°0502 del 09 de diciembre de 2020 del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A 2021 para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

En consecuencia,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación de la Resolución N°0502 del 09 de diciembre de 2020, del calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2021 – Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) - PERIODO A 2021 PARA PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO**

<b>ESTUDIANTES REGULARES</b>		
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	<b>REANUDACIÓN DE CLASE EXCEPTO MEDICINA</b> <b>En concertación entre estamentos Universitarios (Comunicado 008 del 19 de agosto de 2021)</b>	23 de agosto de 2021
1.1	Planeación de actividades académicas para los demás programas excepto Medicina y Derecho	23 al 27 de agosto de 2021
1.2	Retroalimentación de las temáticas abordadas para los demás programas excepto Medicina y Derecho, sin procesos evaluativos.	30 de agosto al 12 de septiembre de 2021
1.3	Inicio de actividades académicas para los demás programas excepto Medicina, con desarrollo de procesos evaluativos	13 de septiembre de 2021
<b>2</b>	<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA PASTO Y EXTENSIONES</b>	
<b>2.1</b>	<b>PARA LOS DEMAS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA Y DERECHO</b>	
2.1.1	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet	23 de agosto hasta 30 de septiembre de 2021
2.1.2	Cancelación de asignaturas, vía internet, incluidas las electivas de la carrera	23 de agosto hasta 30 de septiembre de 2021
2.1.3	Para el programa de <b>Derecho</b> (asignaturas semestrales y formación humanística periodo A-2021)	23 de agosto hasta 10 de septiembre de 2021
<b>3</b>	<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE PARA PASTO Y EXTENSIONES</b>	
<b>3.1</b>	<b>PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA Y DERECHO</b>	
3.1.2	Solicitudes de cancelación de semestre ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor  Como medida excepcional se cancelarán las asignaturas de materias de humanística	Hasta 30 de septiembre de 2021
3.1.3	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre	A partir de 4 al 22 de octubre de 2021

<b>4</b>	<b>EXÁMENES ESPECIALES NIVELACION Y DE VALIDACIÓN EXCEPTO MEDICINA Y DERECHO</b>	
4.1	Presentación de la solicitud en OCARA.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes, hasta el mes de octubre 2021
4.2	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes, hasta el mes de octubre
4.3	El Comité Curricular entrega a OCARA las calificaciones de los exámenes especiales de nivelación y de validación.	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen
<b>5</b>	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>	
5.1	Finalización de clases en todos los programas, excepto Derecho y Medicina	19 de noviembre de 2021
5.2	Finalización de clases Programa de Derecho	17 de septiembre de 2021
<b>6</b>	<b>REGISTRO DE CALIFICACIONES</b>	
6.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en todos los Programas, excepto Derecho y Medicina	12 al 19 de noviembre de 2021
6.2	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Derecho	13 al 17 septiembre de 2021
<b>7</b>	<b>ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS</b>	
7.1	En todos los Programas y OCARA, excepto Derecho y Medicina	Hasta 26 noviembre de 2021
7.2	En el Programa de Derecho y en OCARA	24 de septiembre de 2021
<b>8</b>	<b>SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)</b>	
8.1	En todos los Programas, excepto Derecho y Medicina	22 al 26 de noviembre de 2021
8.2	En el Programa de Derecho	Del 20 al 24 de septiembre de 2021

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.  
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.